

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**OLMEDA DE LAS FUENTES**

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria de selección de 2 plazas de personal de mantenimiento mediante estabilización de empleo temporal, Ley 20/2021, en régimen laboral fijo, vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria de la selección en régimen de laboral fijo, de 2 plazas de personal de mantenimiento mediante estabilización de empleo temporal, Ley 20/2021, vacantes en el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, se hace pública en la sede electrónica del Ayuntamiento y portal de transparencia en la ruta: 1. Institucional/1.6. Personal/1.6.2. Oferta de Empleo Público - OEP/Proceso Estabilización Empleo Temporal Ley 20/2021/Selección 2 Plazas Personal de Mantenimiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del RGIPSAGE aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante alcaldesa-presidenta, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, LPACAP, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Olmeda de las Fuentes, a 21 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/10.267/24)

